



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 175/2/2025** referente a la adquisición de **“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”**, requerido por la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-036-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de mayo del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **20 de mayo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **26 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.**
- **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
"PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I. MG. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. DE M.I. y M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/051/2025, validado por JOSÉ GARCÍA FLORES en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA y CHRISTIAN ERNESTO FLORES RAMOS en su carácter de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES de la SECRETARÍA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I. No presenta traducción al español de los certificados ITIL, COBIT5, PMP, VMCE y VMSP. No oferta el aseguramiento de las copias de seguridad inmutables, a prueba de malware y hackers, para prevenir el cifrado o eliminación por ransomware, así como la admisión de credenciales que se usen una sola

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

	<p>vez y no ser almacenadas en la infraestructura de respaldo.</p> <ul style="list-style-type: none">- No ofrece que la solución permitirá definir dashboards de monitoreo personalizados e integraciones con sistemas ITSM con la ayuda de REST APIS.- No anexa organigrama.- Oferta un protocolo de comunicación de Red no reconocido o identificable, plataforma que admite recursos en archivos de 5MB.
--	---

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.**, toda vez que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con los precios promedios arrojados por el estudio de mercado, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 175/2/2025** referente a la adquisición de “**PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ**”, al proveedor de nombre **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$3, 850,183.84 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 84/100 M.N) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PÓLIZA DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DE RESPALDOS DEL GEJ.	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

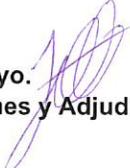
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **13 de junio del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo. 
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


ÓMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MIGUEL ANGEL ROMO RUBIO.
DIRECTOR DE GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
"PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
"PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I. y M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **DPT/DICT/051/2025**, validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **CHRISTIAN ERNESTO FLORES RAMOS** en su carácter de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES** de la **SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 175/2/2025** en la cual se requiere la adquisición de **“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.
1	PÓLIZA DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DE RESPALDOS DEL GEJ.	<p style="text-align: center;">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.</p>	<p style="text-align: center;">Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública en la pág. 11 de 46, en el Apartado 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición se señala: "Idioma, la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción." El proveedor no presenta traducción al español de los certificados ITIL, COBIT5, PMP, VMCE y VMSP, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo Técnico (en la pág. 25 de 46 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "La solución asegura las copias de seguridad en repositorios reforzados a prueba de malware y hackers con copias de seguridad inmutables, para prevenir el cifrado o eliminación por ransomware y admite credenciales que se usan una sola vez y no ser almacenadas en la infraestructura de respaldo, así si el servidor de respaldo se ve comprometido, un atacante no puede obtener las credenciales y conectarse al repositorio reforzado.". El proveedor omite señalar en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en</p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
"PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ"
Sin Concurrencia del Comité

			<p>BASES.</p> <p>3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la pág. 26 de 46 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "La solución permite definir dashboards de monitoreo personalizados e integraciones con sistemas ITSM con la ayuda de REST APIs.". El proveedor omite señalar en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la pág. 26 de 46 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "El proveedor participante deberá entregar por escrito el organigrama y procedimiento de escalamiento, debiendo incluir al menos los siguientes datos del personal técnico: Nombre y cargo, Teléfono de contacto (oficina y celular), Correo electrónico.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES</p> <p>5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 - Anexo Técnico (en la pág. 26 de 46 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Copia de seguridad en NAS: La solución admite recursos compartidos de archivos basados en NFS, SMB, Windows y Linux.". El proveedor menciona en su propuesta que oferta su plataforma admite recursos en archivos de 5MB, siendo este un protocolo de comunicación de Red no reconocido o identificable, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>
--	--	--	--

Resolutivo 1: El proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente; contrario al licitante **ACCES DE MÉXICO S. DE R.L. M.I.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 175/2/2025
“PÓLIZA DE RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO
Y SOPORTE DE RESPALDOS DEL GEJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante, solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	PÓLIZA DE SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA PLATAFORMA DE RESPALDOS DEL GEJ MARCA VEEAM MODELO BACKUP DATA PLATFORM EDITION (ADVANCED UNIVERSAL) VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CARACTERÍSTICAS COMPLETAS SE ANEXA EN PROPUESTA TÉCNICA	SERVICIO	\$3,319,124.00	\$3,319,124.00
				SUBTOTAL	\$3,319,124.00
				IVA	\$531,059.84
				TOTAL	\$3,850,183.84

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del proveedor **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binaria.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3

